

MENDOZA, 30 AGO 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 10929/2011, en las que la Lic. María Eugenia POSLEMAN eleva su renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de setiembre del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, la citada profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de setiembre del año 2011, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por la Lic. María Eugenia POSLEMAN (LC: 5.674.961 – Legajo 11.553), al cargo de Profesor Titular - Dedicación Exclusiva- Efectivo –Área 10– ECONOMÍA Y FINANZAS – Asignatura “Economía”, en la que fuera designada por Resolución N° 313/1997-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 226

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA